

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ALEXANDRA FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa al grado de cumplimiento de la proposición no de ley aprobada en el Congreso relativa a los problemas de seguridad vial en la N-VI a su paso por los ayuntamientos de Bergondo y de Oleiros (A Coruña).**

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 21 de febrero de 2017, aprobó la Proposición no de Ley (UP-ECP-EM) (número de expediente: 161/001045) relativa a los problemas de seguridad vial en la N-VI a su paso por los ayuntamientos de Bergondo y Oleiros (A Coruña). El acuerdo instaba al Ministerio de Fomento a:

“Aprobar actuaciones urgentes de mejora de la seguridad vial en la N-VI a su paso por los municipios de Oleiros y de Bergondo (A Coruña), a fin de reducir los múltiples atropellos que se producen. En concreto, proceder a:

1. “En la parroquia de Cortiñán (Bergondo), mejorar la señalización vial, otorgando mayores garantías a los pasos de peatones con la instalación de semáforos y eliminar el carril central existente, objeto de numerosas confusiones que suelen derivar en accidentes y atropellos”.
2. “En la parroquia de Guísamo (Bergondo), mejorar la deficiente señalización de los pasos de peatones procediendo al repintado de la vía y a la ubicación de semáforos para regular la velocidad, así como mejoras en la iluminación. Construir la proyectada rotonda en la intersección entre la N-VI y la AC-164”.
3. “En el municipio de Oleiros, en concreto en Perillo, ejecutar cuanto antes el proyecto de construcción de dos pasarelas peatonales en el lugar de O Seixo, y la construcción de una rotonda y un túnel en el cruce conocido como "Sol y Mar".

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las actuaciones mencionadas en los puntos 1 y 2, complementándolas, con carácter integral, con aquellas previstas en la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 en relación a las vías y áreas urbanas en garantía de una movilidad urbana sostenible y segura y de un diseño urbano bajo criterios de seguridad vial, concretamente, entre otras, revisando las travesías y movilidad peatonal en estas áreas residenciales para adecuar la velocidad, mitigando el tráfico mediante la extensión de las zonas peatonales o promoviendo el cumplimiento de los semáforos.”

La antigua N-VI en los municipios mencionados adolece de importantes problemas de siniestralidad cuya resolución llevan años demandando los vecinos y las vecinas. Sería pertinente que se adoptasen las medidas aprobadas en el Congreso de los Diputados a instancias de En Marea.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Está el Ministerio de Fomento adoptando las actuaciones aprobadas en el Congreso a instancias de En Marea en relación a la proposición no de ley relativa a los problemas de seguridad vial en la N-VI a su paso por los ayuntamientos de Bergondo y Oleiros (A Coruña)? En caso contrario, ¿A qué se debe?

¿Es consciente de la inseguridad vial que padecen los vecinos y vecinas de Cortiñán y Guísamo (Bergondo) y de Perillo en Oleiros?

¿Qué disposición tiene el Ministerio de Fomento a mejorar la seguridad vial en las áreas señaladas? ¿Qué disposición tiene a adoptar las medidas contempladas en el acuerdo alcanzado en sede parlamentaria? ¿Ha avanzado en alguna de ellas?

26 de febrero de 2018



Alexandra Fernández Gómez

Diputada UP-ECP-EM